CARBALLO

Edicto

Doña Mercedes Quiroga Rúa, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de la villa de Carballo y su partido,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo-otros títulos, número 115/95, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, representado en autos por la Procuradora doña María Isabel Trigo Castiñeira, contra don Eliseo Villar Álvarez, doña Carmen Dourado Lema y doña Carmen Lema Martínez, sobre reclamación de cantidad en fase de ejecución de sentencia, en los que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días y por el precio de su valoración y que más adelante se dirá, los bienes embargados a los referidos demandados y que luego se describirán, señalándose para el remate la hora de las trece del día 31 de mayo próximo, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el edificio del Ayuntamiento de esta villa, previniendo a los licitadores que:

Primero.—Deberán consignar en el establecimiento destinado al efecto (Banco Bilbao Vizcaya, agencia de Carballo, cuenta número 1516), una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberse hecho en el establecimiento destinado al efecto. Sólo el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito referido.

Segundo.—Servirá de tipo para la subasta el valor asignado a los bienes, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes.

Tercero.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a terceros.

Caso de que el remate de la primera subasta resulte desierto, se señala para la segunda, con rebaja del 25 por 100 del valor de la tasación y subsistiendo las demás condiciones antedichas, la hora de las trece del día 29 de junio próximo, en el mismo lugar que la primera.

Y para que el caso de que resultase también desierta la segunda subasta, se señala para el remate de la tercera, sin sujeción a tipo, la hora de las trece del día 30 de julio de 2001, en el mismo lugar que las anteriores.

Se hace constar que si por causa mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil siguiente inmediato, a la misma hora y en idéntico lugar.

Se pone en conocimiento de los demandados arriba referidos que pueden librar sus bienes, pagando antes de verificarse el remate, principal y costas, y que si no fueran hallados en sus domicilios, servirá la publicación del presente edicto de notificación en forma respecto de los señalamientos que contiene.

Bienes objeto de subasta

Primero.—Rústica: Finca sita en la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, destinada a labradío, denominada «Bacelo o Camiño», con una superficie de 1.895 metros cuadrados. Lindes: Norte, herederos de don Ramón Castro García; sur, doña Dolores Verdía Costa; este, río Cores, y oeste, carretera de Malpica a Ponteceso. Finca registral número 12.922.

Valorada en 1.895.000 pesetas.

Segundo.—Rústica: Sita en el lugar de Asalo, parroquia de Mens, municipio de Malpica, destinado a labradío, denominada «Requeixo», con una superficie de 992 metros cuadrados. En dicha finca existen construcciones dedicadas a cuadras y garaje. Lindes: Norte, camino; sur, don Alfredo García García; este, doña Consuelo García Veiga, y oeste, camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 193 del libro 121 de Malpica, tomo 1.001, finca número 10.542.

Valorada en 223.200 pesetas.

Tercero.—Rústica: Finca, con una superficie de 268 metros cuadrados, denominada «Requeixo», sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica. Lindes: No constan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 191 del libro 118 de Malpica, finca número 10.244.

Valorada en 60.300 pesetas.

Cuarto.—Rústica: Finca, denominada «Petón de Xan», sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 1.320 metros cuadrados. Lindes: No constan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 192 del libro 118 de Malpica, finca número 10.245.

Valorada en 297.000 pesetas.

Quinto.—Rústica: Finca, denominada «Grande de Cistelos», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 1.650 metros cuadrados. Lindes: No constan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 193 del libro 118 de Malpica, finca número 10.246.

Valorada en 412.500 pesetas.

Sexto.—Rústica: Finca, denominada «Villeiro», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 3.608 metros cuadrados. Lindes: No constan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 194 del libro 118 de Malpica, finca número 10.247.

Valorada en 180.400 pesetas.

Séptimo.—Rústica: Finca, denominada «Sus Belleiros», destinada a monte, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 616 metros cuadrados. Lindes: No constan. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 195 del libro 118 de Malpica, finca número 10.248.

Valorada en 138.600 pesetas.

Octavo.—Rústica: Finca, denominada «Pequena de Ladeiro», destinada a labradío, sita en la parroquia de Santigo de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 132 metros cuadrados. Lindes: Norte, herederos de don José Couto Romero; sur, doña Dolores Ordónez; este, herederos de don José Couto Romero, y oeste, camino público. Datos registrales: No constan.

Valorada en 26.400 pesetas.

Noveno.—Finca, denominada «Do Fuso da Moura», destinada a monte bajo, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 3.696 metros cuadrados. Lindes: Norte, monte y muro de doña Carmen Romero Santos; sur, monte y muro de doña Carmen Romero Santos; este, monte y muro de don Eliseo Figueroa, y oeste, monte y muro de don José María Cambón Lema. Datos registrales: No constan.

Valorada en 184.800 pesetas.

Décimo.—Rústica: Finca, denominada «Padesa», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 275 metros cuadrados. Lindes: Norte, doña Carmen Lema Martínez; sur, don José Ferreiro; este, muro y labradío de doña Manuela Pampín, y oeste, herederos de don Evaristo González. Datos registrales: No constan.

Valorada en 61.875 pesetas.

Undécimo.—Rústica: Finca, denominada «Horta do Roxo», destinada a labradío, sita en la parroquia de Mens, municipio de Malpica, con una superficie de 880 metros cuadrados. Lindes: Norte, don Manuel Pampín; sur, camino; este, camino, y oeste, don Manuel Pampín. Datos registrales: No constan.

Valorada en 198.000 pesetas.

Duodécimo.—Rústica: Denominada «Boceliños» o «Bocelo», labradío de la parroquia de Cores, municipio de Ponteceso, de 40 áreas 89 centiáreas (4.089 metros cuadrados). Terreno colindante a la carretera de Ponteceso a Malpica, tiene una suave pendiente hacia su linde este, el río Cores. Lindes: Norte, don Marcelino Pose Lema y otros; sur, don Domingo Antonio Domínguez Romero y otros; este, río Cores, y oeste, carretera Ponteceso a Malpica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Carballo al folio 205 del libro 134 del tomo 1.000, número de finca 12.927.

Valorada en la cantidad de 4.906.800 pesetas.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No han sido aportados títulos de propiedad.

Se hace constar que la publicación del presente edicto servirá de notificación en forma a los deudores don Eliseo Villar Álvarez, doña Carmen Dourado Lema y doña Carmen Lema Martínez, en el supuesto de que por cualquier circunstancia la notificación no pueda practicarse en el domicilio que como de los mismos consta en las presentes actuaciones.

Carballo, 14 de marzo de 2001.—La Juez.—El/la Secretario/a.—17.061.

EIVISSA

Edicto

Doña Ana Bermejo Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Eivissa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 309/00, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo contra «Miguel Tur, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 14 de junio, a la once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 04180000, clave 18, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de julio, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de septiembre, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora